



SELLO QUARTOVENTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

Manzilleria para la prosecucion deste negocio lo que ha
re patente para que en su vista deliberado con benien
te, y haze presente asimismo a esta Audiencia que conben
bilidad vendra el Juez que esta entendiendo en las Distri
genzias de Mosones de el referido Pleyto contra enun
ziada Villa de Escorial, para lo que tambien espresio
Caudales, y hauiendose conferido en vista de dicha pro
porcion y viendo la variedad de dictámenes Mando
al señor Corregidor votasen por su orden los Caua
llos Capitulares lo que executaron en la forma sig
te. El Sr. Don Diego Ruiz Dixo que suplexen el se encargue
al señor Don Juan Diego Ledesma Ruiz de Quiros que
al presente ocupa el empleo de Procurador Sindico
general, el que busque Caudales para la Urgencia que
expresa =

El señor Don Juan Egozco Abus quer que Dixo se
rite para conferir en rason de lo que se trata =

El señor Don Antonio Motina Lomas y Segura
Dixo se conforma con el dictamen del señor Don Die
go Ruiz =

El señor Don Bar^m. Martinez Luiza y Cayula Dixo
se rite =

Handwritten signature or flourish.

